

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Chalet número 17 del conjunto residencial «Sorocaima», situado en la calle Azalea, con vuelta a la calle Jazmín, en la urbanización «Soto de La Moraleja», en Alcobendas, perteneciente al bloque 3. Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje y trastero. Las plantas de vivienda tienen una superficie aproximada de 209 metros 64 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y la planta sótano, una superficie aproximada de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Se considera como anexo a la vivienda con derecho exclusivo y perpetuo de utilización el jardín que se encuentra en su lindero sur. Linda: Por su frente, al norte, con zonas comunes de paso; izquierda, al oeste, con chalet número 16; derecha, al este, con chalet número 18, y fondo, al sur, con su jardín anexo y calle Azalea.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), al tomo 645, libro 557, folio 157, finca número 35.857, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alcobendas a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—6.222.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Herrero Gallurt y doña Silvia Pérez Barriuso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0081.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número cuatro. Sitio en la planta alta del edificio construido sobre la parcela de terreno sito en Guadacorte, del término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie de 172 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la urbanización «Los Álamos», 2.ª fase; derecha, entrando, con vuelo de la nave de don Aurelio tirado Cabrera; izquierda, con el local número 5, y fondo, con vuelo del resto de parcela que es la finca matriz.

Inscripción: Última de la finca número 7.031, folio 63, libro 126 de Los Barrios, tomo 936.

Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—6.074.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Ernatón, Sociedad Limitada», tramitados con el número 22/1998, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 7.500.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda letra D de la planta baja del bloque número 1 o derecha, mirando desde la avenida Aguamarina, del edificio integrante de la primera fase de la urbanización «Los Arcos». Tiene una superficie construida de 76,27 metros cuadrados, y una superficie total, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 82,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta al tomo 1.143, libro 802, folio 109, finca registral número 51.015.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de junio de 1999, a la diez treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada.

Dado en Algeciras a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.206.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 49/1996, a instancia de don Constancio Abad Moral, representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, contra don Constantino Abad de Blas y doña Josefina de Blas García, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, sobre división de cosa común, he acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, del siguiente bien propiedad de las partes:

Único.—Casa en la localidad de Milagros, calle General Franco, número 5, hoy número 3, con una superficie total de 447 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando y fondo, con don José Vela Zanetti, y a la izquierda, con don Eliseo Gil.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-15-0049-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de las partes que quedan eximidas de tal requisito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor del bien, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero únicamente por las partes.